



ACTA Nº 1 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA DE ARAGÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2016.

A las 11:00 horas del día 31 de mayo de 2016, en la Sala Moncayo del Edificio Pignatelli de Zaragoza, se celebra la sesión constitutiva del Consejo de Transparencia de Aragón, con la asistencia de los siguientes miembros:

Por los Grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón:

D. Fernando González Celaya
D. Florencio García Madrigal
D^a Violeta Barba Borderías
D^a Elena Allué de Baro
D^a Desiré Pescador Salueña
D. Diego Percebal Marco

Por el Justicia de Aragón:

D^a Laura Bejarano Gordejuela

Por el Consejo Consultivo de Aragón:

D. Carlos Navarro del Cacho

Por la Cámara de Cuentas de Aragón:

D^a Consuelo Gómez Muñoz

Por las entidades locales:

D. Jesús Colás Tenas

Por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales:

D. Miguel Miranda Aranda

Por la Universidad de Zaragoza:

Excusan su asistencia el titular y el suplente, por encontrarse en una reunión en Madrid. Acude, en calidad de oyente, D^a Marta de Miguel Esponera.



Por los agentes sociales:

D^a Carmen Casanova Lorente

D^a Marta Arjol Martínez

Por las organizaciones y asociaciones de consumidores y usuarios:

D^a Trinidad Valdovinos Vispe

D. Víctor Martín Vives

Para tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.- Constitución del Consejo de Transparencia de Aragón.

Toma la palabra la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, D^a María Victoria Broto Coscullela, para dar la bienvenida a los miembros del Consejo, designados por las diferentes Instituciones y Entidades, y cuyo nombramiento se publicó en el Boletín Oficial de Aragón del día de ayer, 30 de mayo, dentro del plazo de dos meses previsto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 32/2016, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento que regula la Organización y Funcionamiento del Consejo. Manifiesta su satisfacción por la constitución del órgano colegiado que, con independencia orgánica y funcional, tiene encomendada la promoción de la transparencia en la actividad pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y la resolución de las reclamaciones sobre el derecho de acceso.

La Secretaria del Consejo, D^a Ana Isabel Beltrán Gómez, declara la válida constitución del Consejo de Transparencia de Aragón, en los términos previstos en el artículo 14 de su Reglamento de Organización y de Funcionamiento.



2.- Elección de Presidente y Vicepresidente.

Como quiera que el artículo 7 del citado Reglamento prevé que la Presidencia y Vicepresidencia corresponderá a las personas elegidas por el Pleno, por mayoría, de entre sus miembros; la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, propone la elección como Presidente de D. Jesús Colás Tenas y, como Vicepresidenta, de D^a Laura Bejarano Gordejuela. Señala que ambos son juristas de reconocido prestigio y amplia trayectoria profesional; que en el caso del Presidente representa al número más importante de entidades sometidas a la actuación del Consejo; y que ambos nombramientos garantizan la paridad en la representación del órgano.

Todos los asistentes a la reunión manifiestan su voto favorable a las propuestas, por los que los candidatos son elegidos por unanimidad.

Toma la palabra en este punto D^a Laura Bejarano Gordejuela, para manifestar que quiere someter a la consideración de la Institución que representa la aceptación de su nombramiento como Vicepresidenta, por si pudiera existir algún tipo de incompatibilidad o conflicto en la resolución de reclamaciones que también pueden llegar como quejas al Justicia de Aragón.

El Presidente pone de manifiesto que, en todos los miembros del Consejo, puede concurrir causa de abstención cuando se planteen reclamaciones que afecten a la Institución que cada uno representa, pero que ello no constituye un obstáculo al desarrollo de la labor del Consejo, aplicándose las reglas de abstención legalmente previstas.



3.- Determinación de las líneas de actuación del Consejo de Transparencia de Aragón. Espacio en el Portal de Transparencia de Aragón y contenidos.

En este punto de la reunión, la Secretaria presenta lo que va a ser el espacio propio del Consejo en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón y sus contenidos principales, recordando la necesidad de que las Resoluciones que se aprueben sean objeto de publicidad en el Portal, previa disociación de datos de carácter personal.

Muestra también a los asistentes la imagen del que será el logo del órgano colegiado, que se acepta por unanimidad, a la espera de la necesaria aprobación por la Comisión de Comunicación Institucional.

Se analiza y debate en este punto cómo van a resolverse las reclamaciones, al no prever el Decreto la existencia de una Comisión Permanente. Celebrar reuniones trimestrales del Pleno del Consejo no será suficiente para garantizar los tiempos legales de resolución, en función de las reclamaciones que se planteen. Se encomienda en este punto al Presidente, Vicepresidenta y Secretaria la elaboración de un Protocolo o Guía de actuaciones del Consejo, para su debate y aprobación en una próxima reunión.

4.- Información general. Reclamaciones pendientes.

La Secretaria informa de que ya está operativo el correo electrónico institucional consejotransparencia@aragon.es.

En cuanto a las reclamaciones pendientes en este momento, indica que son cinco, dos planteadas en el mes de noviembre de 2015 y tres



en diversas fechas de 2016, antes de la constitución del Consejo. Se encomienda a la Secretaria la elaboración de las propuestas de resolución, que serán remitidas a todos los miembros (salvo a aquellos en los que pueda concurrir causa de abstención) para su análisis y debate antes de la aprobación en Pleno.

5.- Ruegos y preguntas.

Toma la palabra el Presidente para agradecer, en primer lugar, su nombramiento unánime y expresar la ilusión y responsabilidad con la que asume el cargo. Recuerda la amplitud de los cometidos del Consejo y la escasez de sus medios, lo que requerirá del esfuerzo de todos. Confía en que sea capaz de mantener la necesaria unidad de doctrina con el resto de órganos de control de la transparencia, al tiempo que recuerda a todos los asistentes las obligaciones de sigilo, secreto y reserva que el debate de los asuntos requiere.

Propone también que las entidades locales del territorio sean informadas, por la Dirección General de Administración Local, de la constitución del Consejo; así como que por la Secretaria se proporcione a todos los entes e instituciones sometidas a éste un pie de recurso homogéneo, a incorporar en las resoluciones por las que se resuelvan los procedimientos de derecho de acceso.

En cuanto al día y hora de celebración de las reuniones, los miembros que tienen que desplazarse de otra provincia proponen que se celebren a las 11 ó 12 de la mañana. Los días de la semana en los que existe más unanimidad son los lunes y martes, en atención al calendario de las Cortes de Aragón etc.



No se concreta el día de la próxima reunión, a la espera de disponer de propuestas de Resolución.

Y sin más asuntos que tratar, a las 12:30 horas del día de la fecha, se da por concluida la sesión constitutiva, de la que como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA

Vº Bº EL PRESIDENTE

Consta la firma

Consta la firma

Ana Isabel Beltrán Gómez

Jesús Colás Tenas